comuna o nada

FUNDACOMUNAL

Fundación Para El Desarrollo Y Promoción Del Poder Comunal

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADORAS PARA EL PROMOTOR Y LA PROMOTORA INTEGRAL COMUNITARIO EN LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DEL PODER POPULAR

DIRECTORIO

Nicolás Maduro Moros
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Jorge Arreaza
Ministro del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales

César Carrero
Viceministro para la Organización y Participación Comunal y Social

Eulalia Tabares
Presidenta de Fundacomunal

Maigualida Pinto
Directora Ejecutiva del Despacho de Fundacomunal

Ruth Gómez
Directora (E) de la Oficina de Seguimiento y Control Estadal de Fundacomunal

Humberto Hernández
Director para el Fortalecimiento Social y Económico del Poder Popular de Fundacomunal

Ramón Camejo
Director de Formación del Poder Popular de Fundacomunal

Neisler Rodríguez
Director para la Participación y Organización para el Poder Popular de Fundacomunal

EQUIPO EDITORIAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL DE FUNDACOMUNAL

Jhyssy Cádiz
Directora General de Gestión Comunicacional

Madelaine Sulvaran
Adjunta de la Oficina de Gestión Comunicacional

Yurbis Romero
Diseño Gráfico y Diagramación

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. **Acompañamiento integral e integrado:** para sumar voluntades y capacidades en la activación y organización del poder popular

2. **El promotor y la promotora en trabajo colectivo de acompañamiento al Poder Popular:** Agenda de trabajo para el avance en la construcción del Gobierno Comunal

3. **El promotor y la promotora en trabajo colectivo de acompañamiento al Poder Popular:** Agenda de trabajo para el avance en la construcción del Gobierno Comunal

"Debemos ir transfiriéndole Poder Político, Social, Económico y Administrativo al Poder Comunal, para que marchemos rumbo al estado social, al estado comunal y salgamos de las viejas estructuras del estado capitalista burgués".

LÍNEAS ESTRATÉGICAS ORIENTADORAS PARA EL PROMOTOR Y LA PROMOTORA INTEGRAL COMUNITARIO EN LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DEL PODER POPULAR

INTRODUCCIÓN

Las líneas orientadoras que a continuación se presentan, sirven de guía para el proceso de acompañamiento que nos remite a sumar acciones tangibles y efectivas que tributen a la ruta de la Nueva Etapa de Transición al Socialismo: las 3R: Resistencia, Renacimiento y Revolucionar. Desde las competencias de la Fundación para el Desarrollo y Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL), institución adscrita al Ministerio del Poder Popular de las Comunas y los Movimientos Sociales (MSPCYMS).

Se articula y coordina con las instituciones y entes del Gobierno Bolivariano, en la promoción y organización de los diferentes sistemas de agregación comunal del Poder Popular para la construcción del nuevo tejido político-social, económico productivo y cultural que profundice la democracia participativa y protagónica, en el horizonte estratégico del Plan de la Patria 2019-2025. De allí los esfuerzos por lograr la mayor pertinencia del trabajo que desarrolla el Promotor y la Promotora Integral.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1.- Acompañamiento integral e integrado: para sumar voluntades y capacidades en la activación y organización del poder popular.

En este proceso de acompañamiento la Coordinación estadal, debe desarrollar un proceso formativo y supervisorio permanente, de trabajo en colectivo en y para las acciones que realiza el promotor y la promotora integral, en aspectos sustantivos como:

a) La elaboración de la agenda semanal de trabajo, en correspondencia con las orientaciones políticas del órgano rector.

b) Considerar los indicadores señalados por parte de la Dirección de Seguimiento y Control Estadal, para la agenda y el reporte de las actividades planificadas y cumplidas.

c) Orientar el trabajo articulado con todas las fuerzas revolucionarias desplegadas en el territorio .

d) Realizar los análisis de coyuntura a fin de lograr las sinergias respectivas para la contextualización del trabajo institucional, en las dinámicas de las realidades de los territorios en los cuales se despliega el trabajo diario de acompañamiento y asesoría al poder popular.

2.- El promotor y promotora en trabajo colectivo de acompañamiento al Poder Popular: Agenda de trabajo para el avance en la construcción del Gobierno Comunal.

- La promotora y el promotor integral es una movilizadora y un movilizador político del poder popular que transmite las orientaciones estratégicas para el fortalecimiento organizativo del pueblo y generar procesos de empoderamiento y concreción del ejercicio del gobierno comunal en el territorio.

- La planificación constituye un esfuerzo consciente direccionado a la consecución de un objetivo. En este sentido, la nueva institucionalidad para el Estado socialista se concretará en el ejercicio del poder popular en un buen gobierno y al mismo tiempo de crear las condiciones para hacer irreversible la Revolución Bolivariana.

Desde esta perspectiva la planificación de la agenda de trabajo es expresión estratégica que armoniza la política pública en materia de la organización del poder popular con las necesidades y desafíos para la misma en el territorio y las comunidades. Esta agenda tiene una proyección semanal.

Ámbito de Participación.

Definición: Es un acompañamiento que implica procesos de validación del censo demográfico y socioeconómico en las comunidades, precisión y validación del ámbito geográfico, construcción de los mapas problemas y soluciones, Agenda Concreta de Acción (A. C. A) entre otros.

Acciones:

- Promover la participación protagónica en todas las instancias de los sistemas de agregación comunal.

- Desarrollar estrategias para la realización de asambleas de ciudadanas y ciudadanos del poder popular.

- Acompañar en la creación del cronograma electoral.

- Articular con las diferentes instituciones aliadas para socializar los procesos formativos al poder popular.

- Promover sistemas de funcionamiento entre el Colectivo de Coordinación Comunitaria y las demás unidades de funcionamiento de los consejos comunales con los comités que agrupan la unidad ejecutiva del consejo comunal.

- Desarrollar mecanismos de articulación entre las instancias del poder popular y el poder público para la transferencia de servicios y otras atribuciones.

- Acompañar y promover en el consejo comunal la definición de un proyecto dirigido al Consejo Federal de Gobierno, unido a la Agenda Concreta de Acción (ACA) y apoyar si es necesario a la carga en el Sistema de Integración Comunal (SINCO), el cual permite la carga de proyectos y rendición de cuentas de las organizaciones bases del poder popular, abierto todos los días del año para tal fin.

Agenda:

Se estipula por promotor o promotora integral en este ámbito por lo mínimo tres acciones semanalmente.

Ámbito de Formación.

Definición: se concibe como un proceso permanente que comprende un conjunto de acciones e interacciones que se generan, planificada y organizadamente, para lograr resultados de aprendizajes, relativos a la construcción de categorías y definiciones, precisión de tareas y metodologías, en marcos interdisciplinarios y transdisciplinarios.

- La formación es un proceso que apunta al impulso y fortalecimiento de experiencias y diálogo de saberes del poder popular, tomando en cuenta tres etapas organizativas:

a) Asambleas de ciudadanos y ciudadanas

b) La Organización

c) El Registro

El proceso formativo está fundamentado en lo político, lo orgánico, lo técnico y lo jurídico.

- **En lo político**, atiende a documentos filosóficos revolucionarios.

- **En lo orgánico**, esta asociado con la socialización de saberes y conocimientos relativos al desarrollo de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, la Comisión Electoral Permanente, los procesos de contraloría social en sus funciones y atribuciones, la conformación del colectivo de coordinación comunitaria, el plan de desarrollo comunitario, las organizaciones socio productivas y la cartografía.

- **En lo técnico, apunta a la socialización** de herramientas y procedimientos para efectuar las descargas de datos de registros, procesamiento digital cartográfico, elaboración actas ordinarias y extraordinarias, así como el desarrollo del Sistema Económico Comunal.

- **En lo jurídico**, indica la revisión del Sistema de Leyes del Poder Popular, Cartas y Gacetas Comunales como instrumentos jurídicos del Parlamento Comunal entre una variedad de estrategias organizativas del poder popular en los Consejos Comunales.

- **En lo económico, indica lo relativo** a las normas, principios, y procedimientos para la creación, funcionamiento y desarrollo del sistema económico comunal, las organizaciones socioproductivas en las distintas instancias del Poder Popular, para la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos, en pro de satisfacer las necesidades colectivas y reinvertir socialmente el excedente, mediante una planificación estratégica, democrática y participativa.

Entre las acciones de este ámbito tenemos:

- Promover principios y valores socialistas tales como: la responsabilidad, corresponsabilidad y la convivencia ciudadana, antes, durante y después de todos los procesos de gestión comunal Formar en las herramientas necesarias para la elaboración de los diagnósticos participativos económicos a partir del 1x10 del Buen Vivir, Capítulo Economía Comunal.

- Acompañar en la construcción de los mapas de problemas y soluciones con la agenda concreta de acción (A.C.A)

- Reconocer y caracterizar en el territorio las necesidades formativas de los consejos comunales y las diferentes organizaciones del poder popular.

- Implementar programas de formación e intercambios de conocimientos y saberes del poder popular para la profundización de los conocimientos y experiencias de saberes.

- Impulsar procesos formativos en el seno de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas que contribuyan a la deliberación y toma de decisiones

- Generar procesos formativos y de acompañamiento para incentivar la construcción de la memoria histórica comunal.

- Socializar el sistema de leyes del poder popular.

Agenda:

Es importante reiterar que todo proceso de orientación y acompañamiento es una acción formativa, por lo tanto cada participante de dichos encuentros se suma como un sujeto formado. De esta manera, consolidando la participación en los acompañamientos del área de participación, fortalecimiento, así como, talleres específicos que deben sumar no menos de 50 sujetos impactados.

- Dentro de las acciones formativas se contemplan por ejemplo los conversatorios de las 3R.NETS; los talleres para conformación de la comisión electoral; charlas informativas sobre procesos inherentes a postulación de las vocerías de los comités de trabajo y colectivos de coordinación comunitarias, orientaciones para la creación del cronograma electoral y validación de las actas, así como, juramentación del colectivo de coordinación comunitaria electo, funcionamiento de los comités de trabajo.

Ámbito de Fortalecimiento Social y Económico del Poder Popular:

Definición: este ámbito abarca los procesos relativos a impulsar el rescate del método asambleario y el desarrollo endógeno para potenciar las capacidades socio productivas de los Consejos Comunales y Comunas fortaleciendo los distintos comités de economía comunal, especialmente el de Contraloría Social que integran las comunas, potenciando así la economía de adentro hacia afuera, para que sea sustentable y sostenible.

Entre las acciones de este ámbito tenemos:

- Articulación de comités productivo de los consejos comunales en el territorio

formación en las áreas de fortalecimiento económico.

- Coordinar la realización de los talleres de formación en las áreas de fortalecimiento económico.

- Empoderar a las comunidades, consejos comunales y comunas en el proceso de constitución de las Organizaciones Socio Productivas (OSP).

- Acompañar en la aplicación de la metodología de elaboración de los Mapas Económicos a partir de sus potencialidades, vocaciones y necesidades que incluya la georreferenciación de los mismos.

- El proceso de sistematización de la dinámica productiva comunal es un elemento estratégico para la emulación de avances orgánicos en materia organizativa, político y social.

- Apoyar en el control, vigilancia y supervisión del ciclo comunal por parte de las comunidades.

El Ciclo Comunal es proceso para hacer efectiva la participación popular y la planificación participativa que responde a las 1 Diagnóstico Comunal necesidades comunitarias y contribuye al 5 desarrollo de las potencialidades y Plan Contraloría Comunal capacidades de la comunidad.

Agenda:

- Se destacan las acciones que tienen que ver con la creación de UPF; OSP, EPS, conformación de cooperativas, METRAS, entre otras experiencias.

- Se estipula por promotor y promotora en este ámbito por lo mínimo una acción semanal vinculada a la promoción del circuito económico comunal. En este ámbito cada acompañamiento que se realice se cuenta como una acción, donde las personas que participan se cuentan cada una como personas formadas.

3. Seguimiento y control: reportes: integrales, pertinentes y con divulgación, como expresión del reencuentro institucional en el territorio con las comunidades.

- El promotor y la promotora reporta a Fundacomunal a través de los mecanismos establecidos por la dirección de seguimiento y control de su accionar diario.

Las promotoras y los promotores integrales planifican y consecuentemente presentan y divulgan el desarrollo de su trabajo de animación y asesoría al poder popular. Esto se logra a partir de una metódica que considera los siguientes aspectos:

a) Recolección de datos/información el coordinador y la coordinadora hace compendio de los reportes de los promotores integrales, a partir de quién desarrolla en la sede las responsabilidades, participación, formación y fortalecimiento.

b) Procesamiento de datos/información (elaboración de matrices donde son considerados los indicadores señalados por parte de la Dirección de Seguimiento y Control Estadal). Se consideran las tareas asignadas desde el Viceministerio de Participación del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales (MSPCYMS), Presidencia de Fundacomunal y Vicepresidencia Social.

c) Análisis de datos/información se desglosan los resultados para examinar e interpretar el cumplimiento de las metas del equipo operativo estadal a escala nacional.

d) Divulgación de datos/información por medio de balances, informes y/o presentaciones estadísticas. Si es un territorio descomunalizado, colocar el nombre del territorio acompañado.

e) Remisión del reporte a Fundacomunal Nacional en los formatos respectivos establecidos por la Dirección de Seguimiento y Control Estadal, según el día de cada semana establecido, sin alteración de la estructura de los mismos. Se anexa formatos con sus instructivos.

f) Mensualmente cada coordinación estadal elabora informe de gestión realizado en las semanas que componen el mes, con sus respectivas presentaciones estadísticas y referencia fotográfica.